

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL CENTRO

(Aprobado por la Junta de Facultad en sesión 147 del 14 de marzo de 2023)

1.-INTRODUCCIÓN.

La **Universidad de Granada** se encuentra firmemente comprometida con la generación de un modelo de desarrollo centralizado en el cuidado de las personas y del planeta, capaz de responder a los desafíos globales presentes y futuros, a través de un modelo de universidad pública, crítica y transformadora al servicio de la sociedad, la cual asume la responsabilidad y capacidad de ser parte activa y comprometida en este proceso de transformación hacia una vida mejor.

Actualmente, la UGR cuenta con un consenso internacional para afrontar los cambios hacia una sociedad más justa, equitativa y sostenible: la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que promueve la responsabilidad compartida de gobiernos, empresas, universidades y ciudadanos y ciudadanas del mundo.

Como parte de sus funciones, el área de Desarrollo Humano Sostenible del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad trata de promover la integración de la Agenda 2030 en la política universitaria y en sus distintos ámbitos de acción (formación, investigación, transferencia, gestión y servicio a la sociedad), así como de implicar a toda la comunidad universitaria y la sociedad en la consecución de estos retos.

Por todo ello, la Universidad de Granada, en sesión del Consejo de Gobierno del día 29 de junio de 2022, aprobó su “Plan de Gestión Ambiental” (PGA), estableciendo un marco legal con el que proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes. El apartado 3.3.4.1 de dicho Plan atribuye a los Decanos y Decanas de Facultad la máxima autoridad y responsabilidad en materia de gestión ambiental del Centro, asignándoles una serie de responsabilidades y funciones.

La Facultad de Comunicación y Documentación participa con su Universidad, en la prevención y actuación, en la medida de lo posible, del impacto medioambiental que pueda derivarse en el desarrollo de sus actividades docentes, de investigación y servicios.

2.- OBJETIVOS.

El Programa de Gestión Ambiental de la Facultad de Comunicación y Documentación, en adelante **(PRGAC)**, es un documento de compromiso con la sostenibilidad ambiental, en el que se definen los objetivos y las directrices de actuación para un desarrollo sostenible.

La finalidad que persigue es la mejora continua, de manera racional y sostenible, de aquellas actuaciones que se llevan a cabo en la Facultad y en su entorno, para generar un ambiente más respetuoso y duradero del medio.

El PRGAC se desarrolla en objetivos, líneas de actuación y acciones evaluables anualmente.

2.1 OBJETIVOS

- Gestión del Medio Ambiente y Sostenibilidad.
- Sensibilización, difusión y participación en buenas prácticas ambientales.
- Definición de los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones que permitan alcanzar los objetivos planteados.

2.2 LINEAS DE ACTUACIÓN

- Política Ambiental.
- Sensibilización y Concienciación.
- Energía
- Entorno y biodiversidad
- Movilidad Sostenible
- Gestión de Recursos
- Compra Sostenible
- Evaluación del Impacto Ambiental

2.3 ACCIONES

- **Política Ambiental**
 - Elaborar planes y documentos donde se recojan todas las acciones y modelos de gestión para mejorar la Sostenibilidad Ambiental del Centro (**SAC**).
 - Informar y dar cumplimiento a las directrices marcadas en la Política Ambiental de la Universidad de Granada y los compromisos propios del PRGAC.
 - Colaboración con la Unidad de Calidad Ambiental para la realización del seguimiento y las revisiones del PGA de la UGR.
 - Desarrollar actuaciones que mejoren la información y comunicación ambiental.
- **Sensibilización y Concienciación**
 - Concienciar y sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la Sostenibilidad Ambiental mediante la realización de campañas informativas elaboradas por el Centro.
 - Colaborar en la difusión de las campañas de concienciación y sensibilización elaboradas por la Unidad de Calidad Ambiental y el Secretariado de Campus Saludable de la UGR.
 - Crear conciencia acerca del impacto ambiental que pueda generar la actividad del Centro.
 - Informar acerca de las acciones medioambientales a aplicar.
 - Fomentar la participación de todos los sectores PDI, PAS y Estudiantado en la estrategia de sostenibilidad de la Facultad.
 - Promover y fomentar buenas prácticas ambientales.

- **Ámbito Ambiental de Energía**

- Fomentar las buenas costumbres en la gestión del consumo de energía y de agua.
- Ejecución y puesta en marcha del Plan de Ahorro Energético (PAE) en las instalaciones de la Facultad con iluminación LED.
- Ejecución y puesta en marcha del PAE en las instalaciones de la Facultad con la sustitución de placas de techo aislantes.
- Puesta en marcha del Plan de Ahorro de agua con la sustitución de fluxores en los aseos.
- Mantener en buen funcionamiento de las instalaciones de calefacción y climatización.

- **Entorno y Biodiversidad**

- Colaboración con el Servicio de Jardines en la compra de maquinaria que reduzca la contaminación acústica en el ejercicio de sus funciones, compra de plantas que acondicionen el entorno y ayuden a minimizar el impacto medioambiental y colocación de riego automático para el ahorro de agua.

- **Movilidad Sostenible**

- Fomentar el uso del transporte público.
- Fomentar el uso del transporte no contaminante como es el uso de la bicicleta o el patinete.
- Fomentar los hábitos de vida saludable mediante el ejercicio físico subiendo a la Facultad caminando.
- Mantenimiento del parking de bicicletas
- Acondicionamiento parking patinetes.

- **Gestión de Residuos**

- Favorecer el reciclaje, la recuperación y la reutilización de materiales.
- Reducir la producción de residuos.
- Fomento del uso de los puntos limpios en la Facultad mediante señalización.

- **Compra Sostenible**

- Fomentar la inclusión de criterios sociales, éticos y ambientales en todos los procedimientos de compra de suministros.

- **Evaluación del Impacto Ambiental**

- Colaboración con la UCA para la realización del seguimiento y las revisiones del PGA de la UGR, además de informar de los incidentes o accidentes de carácter ambiental, con el fin de que se proceda a una revisión de la evaluación de aspectos ambientales.

- Analizar las observaciones o no conformidades que se detecten en relación con la gestión ambiental del Centro, proponer acciones correctivas y preventivas a la UCA, así como implantar las mismas y supervisar su eficacia.

4.- RESPONSABILIDADES.

Junta de Facultad

- Aprobación del PRGAC.
- Conocer en todo momento del desarrollo de la gestión ambiental.

Decano

El Decano de la Facultad ostenta la representación de su Centro y ejerce las funciones de dirección y gestión del Centro. Por este motivo le corresponde la máxima autoridad y responsabilidad en materia de gestión ambiental dentro del Centro, con las funciones y responsabilidades que se enumeran a continuación:

- Mantener el control y supervisión del desarrollo del PRGAC en su centro y proponer la asignación de dotación presupuestaria que se precise para adoptar las medidas preventivas y correctoras necesarias para controlar los aspectos ambientales significativos.
- Transmitir a la Dirección de los Departamentos la normativa, los procedimientos e instrucciones de gestión ambiental ISO 14001, referentes a los puestos que estén bajo su responsabilidad.
- Planificar, junto con la UCA, los objetivos ambientales destinados a controlar los aspectos ambientales significativos y minimizar los riesgos de carácter ambiental.
- Aportar la información necesaria a la UCA para la realización del seguimiento y las revisiones del PRGAC así como aquellas modificaciones sustanciales, incidentes o accidentes de carácter ambiental, con el fin de que se proceda a una revisión de la evaluación de aspectos ambientales.
- Gestionar las fracciones de residuos producidos en su edificio, incluyendo los residuos peligrosos, según lo establecido en la documentación del SGA ISO 14001
- Analizar las desviaciones o no conformidades que se detecten en relación con la gestión ambiental realizada en su centro, proponer acciones correctivas y preventivas a la UCA, así como implantar las mismas y supervisar su eficacia.

Administrador/a

Es el/la responsable de coordinar las labores de gestión ambiental que desempeñen el personal de administración y servicios, el personal técnico de mantenimiento, ayudantes y coordinadores de servicios a su cargo. En el cumplimiento de sus funciones, deberá de:

- Transmitir al personal bajo su responsabilidad la normativa, los procedimientos e instrucciones del SGA, referentes a los puestos de trabajo de su competencia.
- Colaborar con las estructuras que forman parte del SGA, a fin de favorecer la transversalidad de la gestión a todos los niveles.
- Integrar los aspectos de sostenibilidad ambiental en los procedimientos de actuación de su centro y cooperar en la realización de las evaluaciones de aspectos ambientales de los puestos de trabajo, aportando la información que les sea solicitada por la UCA.
- Efectuar el seguimiento de las actuaciones de mejora a realizar surgidas de las diferentes actuaciones de sostenibilidad ambiental.

- Vigilar la posible aparición de situaciones críticas en la realización de nuevas tareas, utilización de nuevos equipos o cualquier otro cambio en las condiciones de trabajo, que puedan generar nuevos impactos en el medio ambiente.
- Colaborar en la implantación y mantenimiento de los simulacros de carácter ambiental del edificio donde se encuentre su espacio de trabajo.

Encargado/a de equipo de conserjería.

Es el trabajador/a con suficientes conocimientos técnicos y prácticos, que asume funciones de dirección sobre equipos de trabajo de conserjería y en materia de gestión ambiental.

Será el/la responsable de vigilar el cumplimiento de las medidas ambientales, especialmente en lo referente a la separación selectiva de las distintas fracciones de residuos y el correcto mantenimiento de los puntos limpios, así como la coordinación con la UCA para su gestión.

PDI y el PAS

- Incorporar en el desarrollo de sus actividades diarias las medidas de Gestión Ambiental que se recogen en este PRGAC.
- Informar a los responsables de cualquier incidencia que detecten en relación con las medidas ambientales y efectuar, en su caso, las propuestas de mejora que consideren adecuadas.